

Matrimonios "sin papeles": perfil sociodemográfico de las parejas de hecho en España según el Censo de 2001

Mariages without Papers: Socio-Demographic Profile of Cohabiting Couples in Spain according to the 2001 Census

Teresa Castro Martín

Instituto de Economía, Geografía y Demografía, CSIC
tcastro@eg.csic.es

Marta Domínguez Folgueras

Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universitat Pompeu Fabra
marta.dominguez@upf.edu

Recibido: 3.2.08

Recibido con modificaciones: 8.4.08

Aprobado definitivamente: 9.6.08

RESUMEN

Aunque la prevalencia de la cohabitación en España es todavía muy inferior a la observada en la mayoría de los países europeos, se trata de un fenómeno claramente en alza. Este artículo analiza una muestra del 5% de los microdatos del Censo de 2001 para estimar el peso relativo de las uniones de hecho en España y comparar el perfil sociodemográfico de las parejas de hecho y las parejas casadas. Según el censo, un 4,3% de las mujeres de 15 a 49 años estaban cohabitando en 2001 y un 8,1% del total de uniones conyugales eran uniones "sin papeles". Los datos del censo también revelan que la cohabitación no es un fenómeno exclusivamente juvenil (un tercio de las mujeres que integran una pareja de hecho tiene más de 35 años) o previo al matrimonio (en una de cada cuatro uniones de hecho, al menos uno de sus miembros ha tenido una experiencia matrimonial previa), y que las uniones de hecho son más habituales entre la población extranjera residente en España que entre la población española. En cuanto al perfil sociodemográfico de las parejas de hecho, el análisis muestra que las mujeres que integran una pareja de hecho son más jóvenes, más urbanas, más educadas, con un mayor nivel de participación laboral y con menos hijos que las mujeres casadas. Asimismo, el grado de homogamia, con respecto a la edad, el nivel educativo y la nacionalidad de los cónyuges, es sensiblemente menor entre las parejas de hecho que entre las parejas casadas.

PALABRAS CLAVE: Cohabitación; Parejas de hecho; Uniones de hecho; Nupcialidad; Censo 2001; España.

ABSTRACT

Although unmarried cohabitation is less frequent in Spain than in most European countries, it is undergoing a significant increase. This article analyzes a 5% sample of the 2001 census microdata in order to estimate the prevalence of consensual unions in Spain and to compare the socio-demographic profile of unmarried and married couples. According to the census data, 4.3% of all women aged 15 to 49 were cohabiting in 2001, and 8.1% of all partnerships were consensual unions. The census data also reveal that cohabitation is not exclusively a youth phenomenon (one third of cohabiting women are older than 35) or a precursor to marriage (in one-fourth of cohabiting unions, at least one member has been previously married), and that cohabitation is more common among foreign residents in Spain than among Spanish-born population. With regard to the socio-demographic profile of cohabiting women, the analysis reveals that they are younger, more urban, better educated, more likely to be employed and have fewer children than married women. Cohabiting couples are also less homogamous, with regard to age, educational level and nationality, than married couples.

KEY WORDS: Cohabitation; Unmarried couples; Consensual unions; Partnerships; Nuptiality; 2001 Census; Spain.

AGRADECIMIENTOS

Una versión preliminar de este artículo se presentó en el curso de verano de la Universidad Complutense en el Escorial *Las nuevas formas familiares del siglo XXI*, dirigido por Constanza Tobío (8-12 Agosto, 2005). Este estudio se enmarca dentro del proyecto *Familias al margen del matrimonio: un análisis socio-demográfico de la creciente disociación entre sexo, vida en pareja, matrimonio y reproducción* (SEJ2006-03485), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Agradecemos la valiosa colaboración de María Isabel Sánchez Domínguez como ayudante de investigación en este estudio.

INTRODUCCIÓN

La nupcialidad española, al igual que otras muchas facetas de la vida familiar, se encuentra inmersa en un profundo proceso de cambio (Alberdi, 1999; Meil Landwerlin, 1999; Pérez Díaz, Chulia y Valiente, 2000). La edad media de mujeres y hombres al primer matrimonio ha aumentado casi 6 años desde 1980; 2 de cada 3 mujeres y 4 de cada 5 hombres de 25 a 29 años están actualmente solteros; las tasas de divorcio contemporáneas implican que un 20% de las parejas casadas se separan; y 1 de cada 4 nacimientos se produce fuera del matrimonio. Estos cambios se observan, con mayor o menor intensidad, en la mayoría de los países europeos (Pinelli, Hoffman-Nowotny y Fux, 2001), y se encuadran dentro de lo que se ha denominado la "segunda transición demográfica". Bajo este concepto, acuñado por van de Kaa (1987) y Lesthaeghe (1991) a finales de los años 80, se engloban toda una serie de cambios en los comportamientos sexuales, matrimoniales y reproductivos, que a su vez están ligados a amplias transformaciones socioeconómicas, institucionales, ideológicas y en las relaciones de género, y que han conducido a una creciente diversificación de las formas de convivencia, a una pluralización de las trayectorias de vida individuales y a una profunda transformación de la propia naturaleza de la vida familiar y de las aspiraciones conyugales y reproductivas (van de Kaa, 2001).

En este estudio nos centraremos en la creciente pluralidad de las uniones conyugales (Bumpass, Sweet y Cherlin, 1991). El progresivo aumento de la cohabitación¹ y de la fecundidad no matrimonial cuestiona la hegemonía que ha ostentado hasta ahora el matrimonio legal como base de la vida familiar e insta a reevaluar algunos de los supuestos sobre los que se han desarrollado muchas políticas públicas (Kiernan, 2004). Aunque la prevalencia de las uniones de hecho en España es todavía muy inferior a la observada en la mayoría de los países europeos (Kiernan, 1999), donde la cohabitación constituye un estadio habitual previo o alternativo al matrimonio, se trata de una pauta emergente claramente en alza (Baizán, Aassve y Billari, 2003; Castro Martín, 2003) y, por ello, es importante

documentar su evolución y sus características. El hecho de que un 28% de los nacimientos en 2006 se produjeran en un contexto no matrimonial y aproximadamente la mitad de los mismos en el seno de una pareja de hecho (Castro Martín, 2006) sugiere que España no es ajena a la pauta de creciente disociación entre matrimonio y reproducción o a la tendencia global hacia la diversificación de formas de familia (Seltzer, 2000). El estudio más exhaustivo de la cohabitación en España hasta la fecha es el realizado por Meil Landwerlin (2003), basado en datos de numerosas encuestas. Nuestro objetivo en este artículo es utilizar los datos del Censo de 2001 para estimar la prevalencia de las uniones de hecho en España en función de la edad, el lugar de residencia y la nacionalidad, así como contrastar el perfil socio-demográfico de las uniones consensuales y matrimoniales.

LAS UNIONES DE HECHO EN EL CONTEXTO EUROPEO

A principios de los años 70, en la mayoría de los países europeos se inicia una tendencia, ininterrumpida hasta nuestros días, marcada por el descenso y retraso del matrimonio, así como por la diversificación del tipo de uniones (Trost, 1978; Haskey, 1992). Esta nueva tendencia no se pone de manifiesto en España, al igual que en otros países mediterráneos, hasta los años 80 (Castro Martín, 1993; Alberdi, Flaquer e Iglesias de Ussel, 1994; Miret-Gamundi, 1997). Pero una vez iniciada la tendencia, España experimenta un ritmo de cambio acelerado, y en breve se equipara a los países precursores en cuanto al calendario de la nupcialidad, aunque no en cuanto a la pluralización de uniones conyugales.

La edad media al primer matrimonio era de 29,6 años para las mujeres españolas y 31,8 para los hombres en 2006, superando la media de la UE-25 (28 años para las mujeres y 30 para los hombres). Sin embargo, detrás de esta aparente convergencia en el calendario matrimonial, se vislumbran realidades muy distintas. Si tomamos en cuenta la cohabitación, observamos que lo que en realidad se ha producido en la mayoría de los países europeos es un progresivo proceso de sustitución de las uniones matrimoniales por las uniones

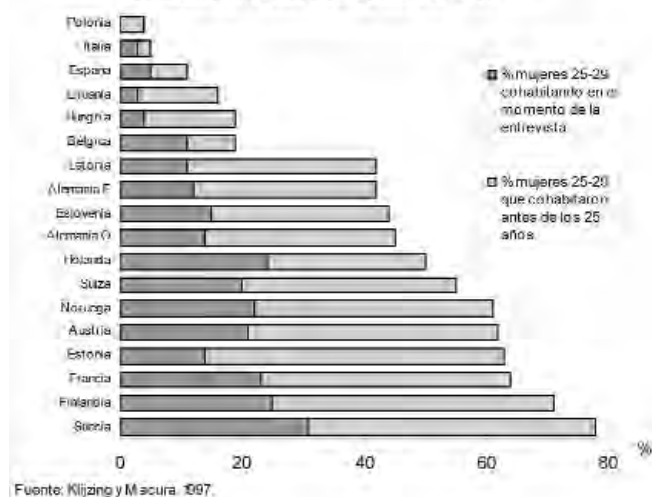
¹ A lo largo de este estudio, se utilizarán los términos "cohabitación", "parejas de hecho" y "uniones de hecho" indistintamente.

consensuales –sobre todo a edades adultas jóvenes (Klijzing y Macura, 1997)–. El descenso de matrimonios se ha visto compensado por el aumento paralelo de parejas de hecho. Es decir, se ha mantenido una cierta continuidad en la formación de pareja, pero se ha producido un cambio en las formas de convivencia y en las actitudes imperantes acerca de la necesidad de formalizar legalmente una unión. En el caso español, sin embargo, la prevalencia de la cohabitación es todavía limitada y, por tanto, sólo una parte del retraso y descenso de matrimonios puede atribuirse al aumento de uniones de hecho.²

La presencia de la cohabitación en los países europeos no es homogénea (Kiernan y Estaugh, 2002). La Figura 1 muestra el porcentaje de mujeres de 25 a 29 años que ha formado parte de una unión de hecho antes de los 25 años, según datos de las Encuestas de Fecundidad y Familia (FFS) europeas, realizadas en la década de los 90. Según esta fuente, en España, el porcentaje de mujeres que había vivido en una unión consensual antes de los 25 años era del 11%, una cifra muy alejada de la observada en países como Suecia o Finlandia, con un 78% y un 71% respectivamente, e incluso de países más próximos como Francia, donde alcanza el 64%. En general, los países que han tenido una influencia católica durante un largo periodo, como España o Italia, pero también Polonia o Lituania, muestran una prevalencia limitada de la cohabitación.³ Es importante apuntar que, a diferencia del pasado, en la actualidad son los países con una mayor pluralidad de formas de convivencia, y con niveles más altos de cohabitación y nacimientos fuera del matrimonio, los que muestran una fecundidad más elevada (Billari, 2005).

No sólo varía la incidencia de la cohabitación, sino también su significado. Con el fin de sintetizar esta diversidad, Heuveline y Timberlake (2004), basándose en los datos de las FFS, han identificado seis tipos ideales de cohabitación, según el lugar que ocupa ésta en la biografía de los individuos y su papel en el proceso de formación de la familia. Utilizando varios indicadores, como la incidencia de la cohabitación, la duración

FIGURA 1. Análisis comparativo de la experiencia de cohabitación. Países europeos con FFS.



media de las uniones y el porcentaje de éstas que se transforma en matrimonio, clasifican algunos de los países participantes en la FFS. La Tabla 1 resume esta clasificación.

A la vista de la gran heterogeneidad existente, el tradicional debate de si la cohabitación es un preludio al matrimonio, una alternativa al matrimonio, o una alternativa a la soltería (Rindfuss y VandenHeuvel, 1990), es un debate de difícil respuesta, ya que el significado de la cohabitación no sólo varía según la sociedad y el periodo histórico, sino también según los individuos implicados o incluso a lo largo de la biografía de la pareja. Así, una pareja podría empezar cohabitando como paso previo al matrimonio pero más adelante decidir que ese modo de vida puede funcionar como alternativa permanente (Murphy, 2000).

Según la clasificación de Heuveline y Timberlake, el papel de la cohabitación en el proceso de formación de la familia en España es "marginal", con una baja incidencia, una corta duración y un alto porcentaje de uniones que se transforman en matrimonio. Sin embargo, aunque es cierto que las uniones de hecho en España son relativamente marginales en términos cuantitativos, creemos erróneo calificarlas de margi-

² Según datos de la Encuesta de Fecundidad y Familia 1995, la edad mediana a la primera unión –legal o consensual– para la cohorte de mujeres nacidas en 1960-1969 era de 24 años, mientras que la edad mediana al primer matrimonio era de 24,5 años, una diferencia relativamente pequeña en comparación con otros países europeos (Castro Martín, 1999).

³ La hipotética asociación inversa entre catolicismo y cohabitación, sin embargo, no se da en América Latina.

TABLA 1: Tipos ideales de cohabitación

Papel	Descripción	Incidencia	Duración mediana	% que termina en matrimonio	Países
Marginal	No es frecuente y tanto las actitudes sociales como las políticas públicas la desalientan	Baja	Baja	Alto	Bélgica, Hungría, Italia, España, Portugal
Preludio al matrimonio	Fase pre-reproductiva. Las uniones son breves y sin hijos, y terminan en matrimonio	Alta	Baja	Alto	República Checa, Suiza
Fase en el proceso matrimonial	Fase transitoria. Las uniones son más largas y tienen más hijos, pero se casan después	Alta	Baja	Alto	Austria, Finlandia, Alemania, Lituania, Eslovenia
Alternativa a la soltería	Uniones iniciales, breves, sin hijos, que frecuentemente terminan en separación	Alta	Baja	Bajo	Nueva Zelanda, EEUU
Alternativa al matrimonio	Componente del sistema familiar. Pocos se casan, las uniones son largas y tienen niños	Alta	Alta	Bajo	Canadá, Francia
Indistinguible del matrimonio	Apenas hay diferencias sociales entre cohabitación y matrimonio	Alta	Alta	Bajo	Suecia

Fuente: Heuveline y Timberlake, 2004

nales desde el punto de vista social –desalentadas por las actitudes sociales y las políticas públicas–. De todas formas, se trata de un fenómeno en alza (Domínguez, Castro Martín y Mencarini, 2007) y probablemente los niveles estimados en base a la FFS-1995, realizada hace más de una década, han quedado obsoletos. Datos más recientes, como los utilizados en este artículo (Censo de 2001), apuntan a que la cohabitación se está convirtiendo, aunque a ritmo lento, en un estadio más del proceso de formación de la familia, estableciendo un período de prueba para la vida en común, que suele terminar en matrimonio o en ruptura (Rao Sahib, 2003).

FUENTES DE DATOS SOBRE UNIONES DE HECHO EN ESPAÑA

El estudio de las uniones de hecho en España está fuertemente limitado por la escasez de datos adecuados a nivel nacional, en comparación con otros países de nuestro entorno, que disponen de numerosas encuestas o registros continuos –en el caso de los países escandinavos–. Las uniones de hecho, precisamente por su carácter consensual, no están recogidas en los registros oficiales de estadísticas vitales. Los registros implantados recientemente en la mayoría de las Comunidades Autónomas son de carácter voluntario y por tanto no exhaustivo. Además, al no estar integrados en el sistema estadístico, los datos individualizados

no están a disposición de los investigadores.

Siguiendo un orden cronológico, los primeros datos sobre cohabitación, de carácter cualitativo, se recogieron en Madrid y Barcelona, y el análisis fue publicado por el CIS (Alabart *et al.*, 1988). Este estudio pionero mostraba que las parejas que vivían en uniones consensuales tenían unos valores más tolerantes sobre sexualidad y familia. La Encuesta Sociodemográfica, realizada por el INE en 1991, contó con una muestra de gran tamaño y recogió información sobre numerosas variables, pero su utilización en estudios de nupcialidad ha sido escasa. Tres años después, se realizó la primera ola del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE), que permite tanto estudios comparativos como estudios longitudinales, puesto que proporciona información sobre los mismos individuos en fechas distintas –aunque con ciertas limitaciones debido a la carencia de datos retrospectivos–. Algunos estudios han aprovechado la comparabilidad de esta fuente para explorar, por ejemplo, si las relaciones de género son más igualitarias en las parejas de hecho que en los matrimonios en las sociedades europeas (González, Miret y Treviño, 2006)

La Encuesta de Fecundidad y Familia, realizada por el CIS en 1995 (Delgado y Castro Martín, 1998) se encuadró dentro de un proyecto internacional coordinado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, que abarcó más de 20 países (Festy y Prioux, 2002).⁴ La muestra

es representativa a nivel nacional e incluye 4021 mujeres y 1992 hombres de edades comprendidas entre los 18 y 49 años. La Encuesta de Fecundidad y Familia –más conocida por su acrónimo inglés FFS– contiene biografías conyugales, reproductivas, educativas y laborales, por lo que es posible reconstruir las historias de vida individuales –tanto en el terreno familiar como laboral– desde la infancia hasta el momento de la entrevista. Algunas de las limitaciones de esta encuesta están relacionadas con el tamaño de la muestra, ya que ésta no se sobredimensionó para poder estudiar adecuadamente comportamientos emergentes como la cohabitación.

La Encuesta de Fecundidad de 1998/99, realizada por el INE, aunque sólo encuestó a mujeres, tiene la ventaja de ser representativa a nivel de Comunidades Autónomas. Contiene biografías retrospectivas de matrimonios, parejas de hecho y parejas estables no corresidentes. Desafortunadamente, por un error en el diseño del cuestionario, en el historial de uniones no se identifica el tipo de unión de que se trata, por lo que resulta inviable realizar un análisis longitudinal de la cohabitación.

El Censo de 2001 permite identificar a los individuos que conviven en pareja sin estar legalmente casados.⁵ La ventaja del censo es, sobre todo, su gran tamaño, lo que nos permite estudiar fenómenos minoritarios o emergentes. En este análisis utilizaremos una muestra del 5% de los registros censales individuales y centraremos el análisis en las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 49 años. La gran desventaja del censo es que no recoge información retrospectiva y por tanto sólo permite un análisis de corte transversal. Éste es un serio inconveniente en el caso de la cohabitación, ya que muchas uniones se transforman en matrimonios después de un periodo relativamente corto de convivencia, o se disuelven, por lo que el porcentaje de personas que están cohabitando en un momento dado es necesariamente pequeño y no siempre

representativo del conjunto de población que ha cohabitado en algún momento de su biografía. Dada la carencia de datos retrospectivos, no podemos abordar muchas de las cuestiones que plantea la cohabitación, como por ejemplo, su edad de inicio, su estabilidad o su probabilidad de transformarse en matrimonio. Podemos, sin embargo, estimar su peso relativo en el total de uniones conyugales y comparar el perfil sociodemográfico de las parejas de hecho y las parejas casadas.

PREVALENCIA DE LA COHABITACIÓN EN ESPAÑA

A pesar de la preeminencia que ha tenido durante largo tiempo la familia tradicional en España, las encuestas de opinión reflejan un elevado nivel de aceptación de los nuevos modelos de familia. La Tabla 2 presenta algunas respuestas ilustrativas del Barómetro de Junio de 2004 del CIS. Sólo el 17,7% de los encuestados desaprueban el aumento de las parejas de hecho, y únicamente el 11,5% declara que sería un problema grave que una hija suya conviviera sin estar casada. Existe también una opinión mayoritariamente favorable a legislar la situación de las uniones de hecho y equiparar sus derechos a los del matrimonio.

Sin embargo, esta amplia tolerancia, que refleja un notable cambio de valores y actitudes sociales, no se ha traducido por el momento en un cambio de comportamientos de similar magnitud. Aunque la información estadística sobre la evolución de las uniones de hecho es limitada, podemos documentar, a través de encuestas sucesivas, un aumento ligero pero sostenido: el porcentaje de mujeres de 18 a 49 años viviendo en una unión consensual era de 0,8% en la Encuesta de Fecundidad de 1985, 1,3% en la Encuesta Sociodemográfica de 1991, 3,4% en la Encuesta de Fecundidad y Familia de 1995,

⁴ Todos los países aplicaron un cuestionario estándar para facilitar la elaboración de estudios comparativos.

⁵ El censo del 2001 no preguntó directamente sobre la situación conyugal, pero permite identificar de forma indirecta las parejas de hecho, teniendo en cuenta la relación con la persona de referencia del hogar y el estado civil legal. Este proceso indirecto de identificación puede originar algunos errores. En otros países, ya hace tiempo que las estadísticas demográficas y sociales se adaptaron a las nuevas realidades familiares. Por ejemplo, el censo de Estados Unidos (desde 1990) y los censos de la mayoría de los países latinoamericanos (a partir de los años 50) incluyen la categoría "pareja no casada" y por tanto permiten identificar directamente a las parejas de hecho.

TABLA 2: Actitudes sociales ante la cohabitación

(a) *Respecto a cada uno de los hechos que han tenido lugar en la sociedad española durante los últimos años, me gustaría que me dijese si lo considera muy positivo, positivo, negativo o muy negativo.*

	El aumento de las parejas que viven juntos sin estar casados (%)	El aumento del número de hijos de mujeres solteras o de parejas no casadas (%)
Muy positivo	6,2	1,3
Positivo	40,8	25,6
Ni positivo ni negativo	31,2	36,1
Negativo	15,5	28,0
Muy negativo	2,2	3,8
N.S./N.C.	4,2	5,3

(b) *¿Sería para usted un problema grave que una hija suya?*

	Conviviera en pareja sin estar casada (%)	Tuviera un hijo sin estar casada (%)
Sí	11,5	17,3
No	85,4	78,8
N.S./N.C.	3,1	3,9

(c) *¿Está Ud. Muy a favor, bastante a favor, bastante en contra o muy en contra de que se apruebe la Ley de Parejas de Hecho? (%)*

Muy a favor	30,7
Bastante a favor	38,7
Ni a favor ni en contra	14,1
Bastante en contra	7,8
Muy en contra	3,8
N.S./N.C.	5,0

(N= 2479)

Fuente: CIS, 2004, Estudio η° 2.568. Barómetro de junio.

3,8% en la Encuesta de Fecundidad de 1999 y 4,3% en el Censo de 2001.

Estos datos transversales, sin embargo, no proporcionan una visión precisa de la magnitud del fenómeno, dado que la cohabitación es en muchos casos un estadio transitorio y una elevada proporción de uniones consensuales se disuel-

ve o se transforma en matrimonio. Asimismo, Nazio y Blossfeld (2003) han mostrado que las uniones de hecho siguen un patrón de difusión por cohorte. Si tenemos en cuenta la información longitudinal de la Encuesta de Fecundidad y Familia de 1995, el aumento se hace más patente: el porcentaje de mujeres que formó una pare-

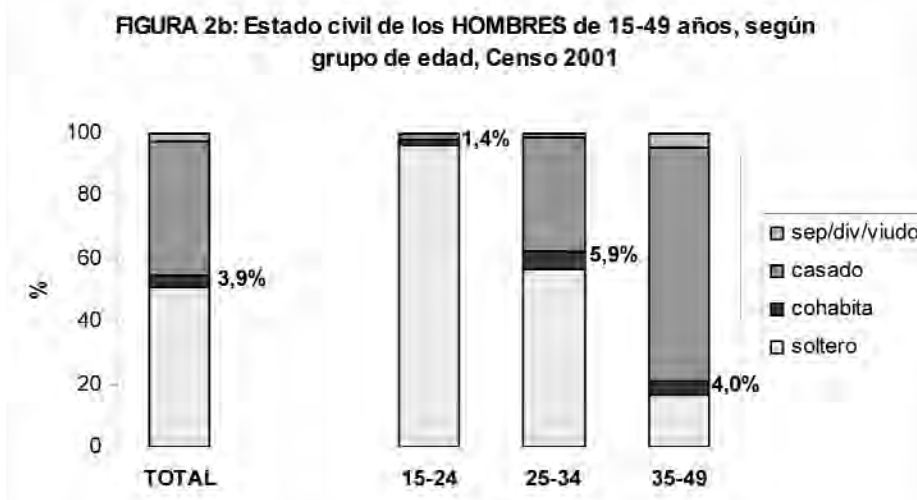
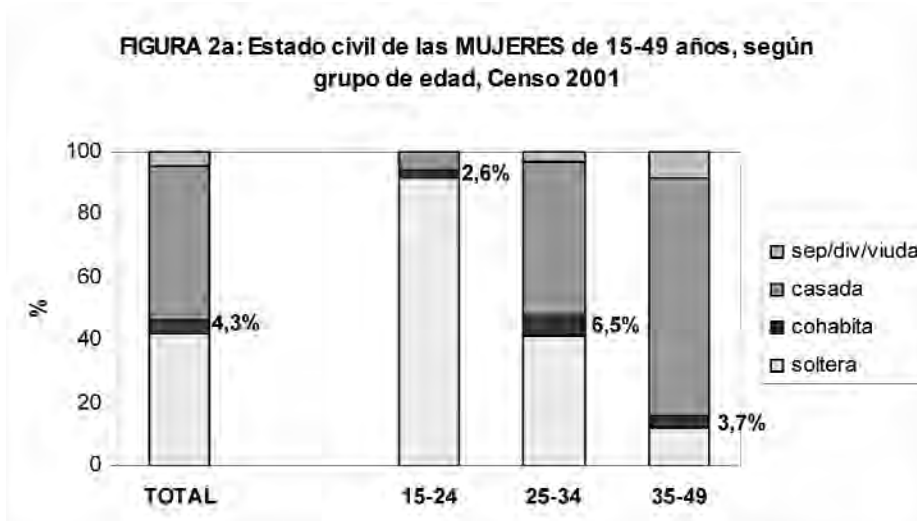
ja de hecho en algún momento antes de cumplir los 35 años fue del 2,3% para la cohorte nacida a finales de los años 40, 6,1% para la cohorte nacida en los años 50, y 13,2% para la cohorte nacida en los años 60 (Castro Martín, 1999).

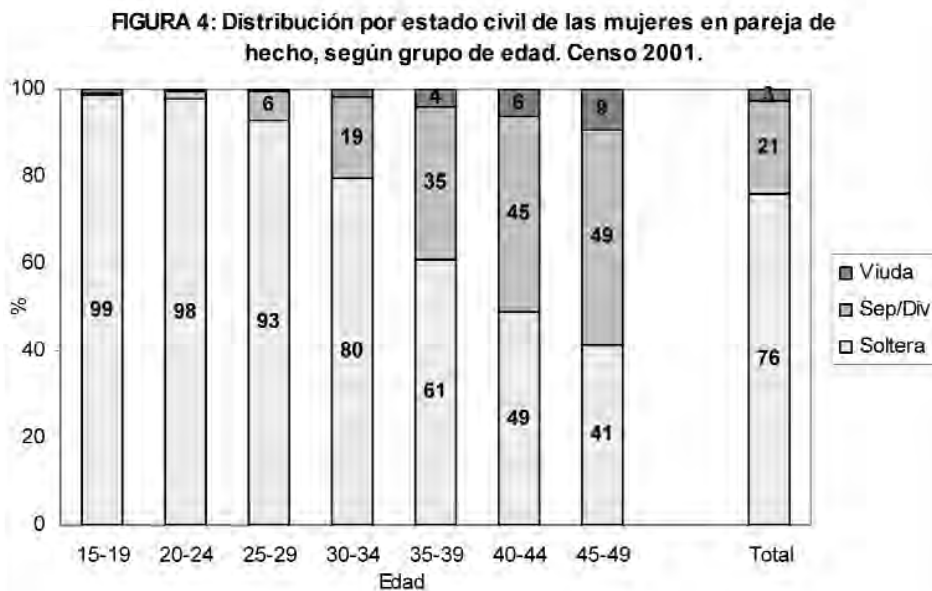
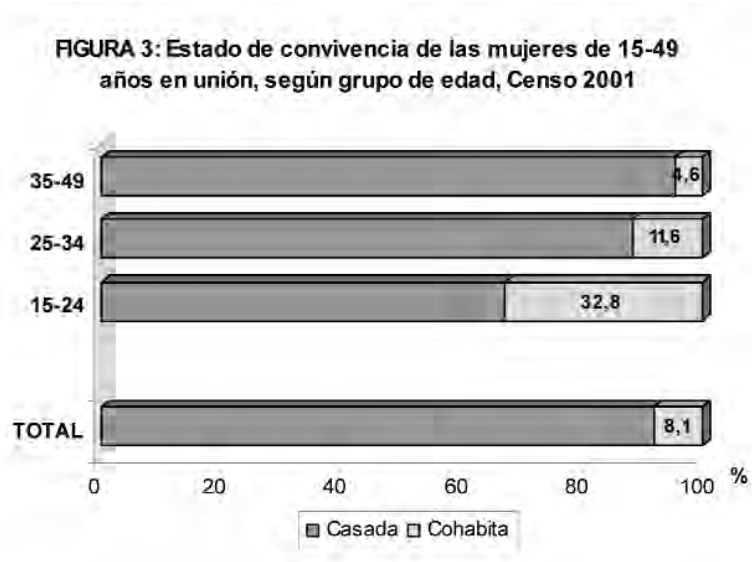
Aunque el Censo de 2001 sólo proporciona información de corte transversal, nos aporta muchos datos de interés. Las Figuras 2a y 2b muestran la distribución por estado civil de las mujeres y hombres de 15 a 49 años. Además de las categorías convencionales del estado civil legal, hemos incluido la de pareja de hecho. Observamos que la presencia de la cohabitación es especialmente visible en la franja de edad de 25 a 34 años

–6,5% de las mujeres y 5,9% de los hombres estaban cohabitando en el momento del censo–.

Aunque estos porcentajes son pequeños, hay que tener en cuenta que una gran parte de las mujeres y hombres jóvenes no forman parte de ninguna unión –legal o consensual–. Si centramos nuestro análisis en aquellas personas que ya han formado una unión, la presencia de la cohabitación se hace más patente (Figura 3). Así, 1 de cada 3 uniones de mujeres menores de 25 años, y 1 de cada 9 uniones de mujeres de 25 a 34 años, era de carácter consensual en el momento del censo.

Dada la concentración de las uniones de hecho entre la población más joven, prevalecen



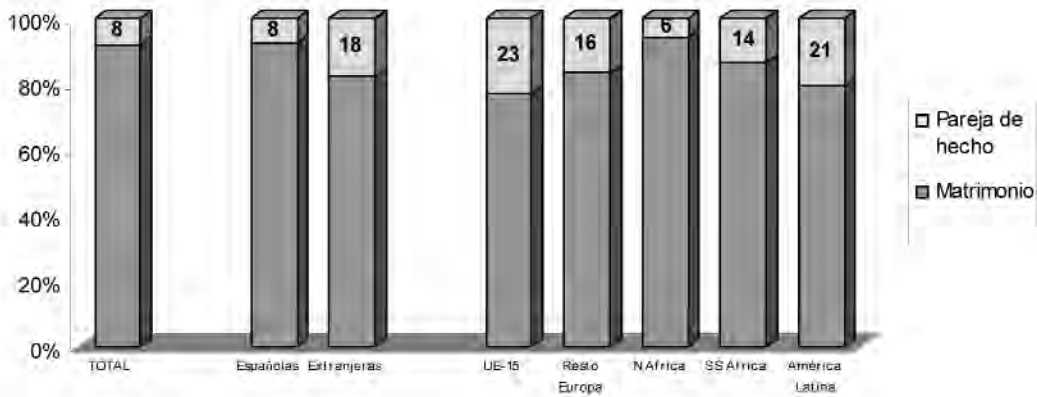


las uniones entre dos personas solteras. Sin embargo, existe un núcleo importante de uniones de hecho en las que al menos uno de los miembros ha tenido una experiencia matrimonial previa. La Figura 4 muestra que aproximadamente de 1 de cada 4 uniones de hecho es post-marital. A medida que aumenta la edad, aumenta el porcentaje de uniones post-maritales, y a partir de los 40 años éstas se vuelven mayoritarias.

Los datos del censo también revelan que las uniones de hecho son más frecuentes entre la

población extranjera residente en España que entre la población española. En la Figura 5 observamos que el 18% de las uniones de mujeres extranjeras de 15 a 49 años son uniones de hecho, frente al 8% de las uniones integradas por mujeres españolas. Las mujeres procedentes de otros países de la UE son las que más cohabitan (23% de uniones de hecho), seguidas de las mujeres latinoamericanas (21% de uniones de hecho). Reproducen, por tanto, unos patrones comunes en sus países de origen. Las uniones

FIGURA 5: Porcentaje de mujeres en pareja de hecho, según nacionalidad. Mujeres de 15-49 años en unión, Censo 2001.



consensuales, por ejemplo, han sido un componente esencial del sistema familiar latinoamericano desde la época colonial y en algunos países, el número de uniones consensuales incluso supera al de matrimonios legales entre las mujeres en edad reproductiva (Castro Martín, 2002).

En cuanto a la distribución geográfica de las uniones de hecho, hay que destacar que ésta no es uniforme y que, como se puede apreciar en el Mapa 1, éstas se concentran en las islas y en las

Comunidades Autónomas con grandes áreas metropolitanas. En 2001, del total de uniones de mujeres de 15 a 49 años, el porcentaje de parejas de hecho era del 13,2% en Baleares, 12,9% en Canarias, 12% en Cataluña, 11,1% en la Comunidad de Madrid y 9,2% en el País Vasco. En el otro extremo, las Comunidades donde las uniones de hecho tenían una menor presencia eran Castilla-La Mancha y Extremadura, con un 3,8% en ambos casos.

Mapa 1: Porcentaje de parejas de hecho entre el total de uniones, por Comunidades Autónomas. Mujeres de 15-49 años, Censo 2001.



PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS PAREJAS DE HECHO SEGÚN EL CENSO DE 2001

Hasta ahora hemos mostrado cómo la edad, la nacionalidad y el lugar de residencia son factores influyentes a la hora de explicar la prevalencia de uniones de hecho. El Censo de 2001 nos permite, además, comparar el perfil sociodemográfico de las parejas de hecho y las parejas casadas. Numerosos estudios han documentado diferencias significativas entre los integrantes de uniones consensuales y matrimoniales, respecto a recursos económicos (Smock, Manning y Porter, 2005), nivel educativo (Bracher y Santow, 1998; Liefbroer y Corijn 1999); relación con el empleo (Berrington y Diamond, 2000), valores y religiosidad (Clarkberg, Stolzberg y White, 1995; Kaufman, 2000; Lehrer, 2004) o nivel de fecundidad (Brien, Lillard y White 1999; Manning, 2001). Sin embargo, muchas de estas variables presentan efectos dispares en distintas sociedades. Así, por ejemplo, mientras que en los países anglosajones las uniones de hecho son más frecuentes entre personas con un nivel educativo y económico medio-bajo (Thornton, Axinn y Teachman, 1995; Xie *et al.*, 2003), en los países mediterráneos se observa la pauta contraria (Goldscheider, Turcotte y Kopp, 2001; Billari *et al.*, 2003), y en los países nórdicos no parece haber diferencias significativas.

En la Tabla 3 se comparan las características socio-demográficas de las mujeres de 15 a 49 años en pareja de hecho y casadas en el momento del censo.⁶ Hay que tener en cuenta que, de la misma manera que los datos transversales no proporcionan una visión precisa de la magnitud del fenómeno, esta comparación tampoco nos permite deducir con certeza las relaciones de causalidad entre las distintas variables y la cohabitación, dado que ésta es en muchos casos un estadio transitorio (Blossfeld *et al.*, 2003). Imaginemos, por ejemplo, que observamos que las mujeres que están cohabitando tienen un nivel educativo menor que las mujeres casadas. La explicación podría ser que las mujeres mejor formadas prefieren contraer matrimonio o, por el

contrario, que las mujeres con más educación prefieren comenzar su unión como cohabitación, pero que después de un periodo "de prueba" se casan —o se separan—, por lo que en un momento determinado encontraremos entre las cohabitantes sobre todo a mujeres menos educadas. Como ya hemos señalado, para desentrañar relaciones causales son necesarios datos longitudinales, que nos permitan reconstruir la dinámica del proceso de formación, transformación y disolución de uniones de hecho. De todas formas, la comparación transversal nos puede proporcionar algunos indicios sugerentes de qué diferencia un tipo u otro de pareja.

Según los datos de la Tabla 3, la distribución por edad de las parejas de hecho es considerablemente más joven que la de los matrimonios. Sin embargo, hay que señalar que la cohabitación no es un fenómeno exclusivamente juvenil: un tercio de las mujeres tiene más de 35 años. En cuanto al nivel educativo, ya hemos apuntado que la asociación entre educación y tipo de unión no es homogénea en todos los países. En España, un estudio basado en los datos de la FFS 1995 muestra que a medida que se eleva el nivel educativo de la mujer aumentan sus probabilidades de entrar en una unión consensual frente a un matrimonio (Castro Martín y Domínguez, 2006). Los datos del Censo del 2001, con las limitaciones que hemos señalado anteriormente derivadas de su carácter transversal, también muestran que la proporción de mujeres con alto nivel educativo es mayor entre las parejas de hecho que entre los matrimonios. Concretamente, el 21,5% de las mujeres que estaban cohabitando en 2001 tenían estudios universitarios frente al 17,6% de las mujeres casadas. Hay que tomar estos datos con cautela, dado que esta divergencia puede deberse en parte a la diferencia de edades, ya que las mujeres en unión consensual son más jóvenes que las casadas y las generaciones más jóvenes han tenido un mayor acceso a la educación superior (González, 2000).

En cuanto a la relación con la actividad económica, las diferencias entre los dos tipos de unión son notables. Entre las cohabitantes, el porcentaje de mujeres económicamente activas

⁶ Cuando establecemos este tipo de contrastes, estamos refiriéndonos sólo a uniones heterosexuales, ya que hasta hace muy poco la alternativa del matrimonio no existía como opción para las parejas homosexuales.

TABLA 3: Comparación de las características socio-demográficas de las mujeres de 15 a 49 años en pareja de hecho y matrimonio

		Pareja de hecho	Matrimonio
		<u> </u>	<u> </u>
		%	%
Edad	15-19	1,7	0,3
	20-24	14,1	2,6
	25-29	25,3	11,5
	30-34	22,5	20,3
	35-39	16,8	23,2
	40-44	12,1	22,5
	45-49	7,4	19,7
Nivel educativo	Sin estudios	4,0	5,4
	Primaria	14,2	18,7
	Secundaria-I	30,9	34,4
	Secundaria-II	29,4	23,9
	Universidad	21,5	17,6
Situación laboral	Ocupada	63,8	50,3
	Desempleada	14,6	10,7
	Estudiante	3,1	1,5
	Inactiva	18,5	37,5
Situación laboral cónyuge	Ocupado	84,0	90,1
	Desempleado	10,1	5,7
	Estudiante	1,3	0,2
	Inactivo	4,6	4,1
Tamaño municipio	<20.000	25,6	35,6
	20.000-100.000	27,3	27,1
	100.000-500.000	24,9	22,5
	>500.000	22,1	14,8
Vivienda	En propiedad	67,1	82,8
	En alquiler	32,9	17,2
Nacionalidad	Española	88,6	95,4
	Extranjera	11,4	4,6
Nº de hijos	0	53,6	19,8
	1	25,2	27,2
	2	15,5	40,6
	3+	5,7	12,4
N		22,745	259,528

Fuente: Microdatos (5%) del Censo 2001.

(ocupadas o en paro) es del 78,4% mientras que entre las casadas es del 61%. Varios estudios han apuntado a las uniones de hecho como un tipo de unión más igualitaria que el matrimonio, en lo que se refiere a valores y roles de género (Batalova y Cohen, 2002). La mayor participación laboral de las mujeres que cohabitan en comparación a las casadas, es un indicio en esta dirección, aunque el reparto de tareas del hogar requiera un análisis más pormenorizado (Cunningham, 2005). El perfil laboral de sus parejas es más homogéneo. La tasa de actividad económica es muy similar, sin embargo, la tasa de paro entre los hombres que cohabitan (10,1%) es superior a la de los casados (5,7%), lo cual apunta a una mayor inestabilidad laboral y económica entre los cohabitantes (Kravdal, 1999).

Otra variable asociada a la estabilidad económica es el régimen de tenencia de la vivienda. España es el país de la UE con mayor proporción de viviendas en régimen de propiedad –en torno al 85%– y el alquiler generalmente se ha asociado a familias con pocos recursos o bien a individuos con elevada movilidad geográfica (Leal Maldonado, 2000). Los datos del Censo de 2001 muestran que el porcentaje de parejas de hecho que viven en una vivienda alquilada (32,9%) es casi el doble que el de las parejas casadas (17,2%). Estas diferencias podrían deberse a múltiples causas: escasez de recursos, provisionalidad de la unión, incertidumbre acerca de su continuidad a largo plazo, o un deseo consciente de evitar contratos a largo plazo –como una hipoteca– que dificulten una eventual separación.

Otra diferencia significativa entre las parejas de hecho y las parejas casadas tiene que ver con su fecundidad. La fecundidad no matrimonial ha sido tradicionalmente muy baja en España –en 1975, sólo el 2% de los nacimientos se producía fuera del matrimonio–. Sin embargo, la tendencia ha sido ascendente, sobre todo a partir de la segunda mitad de los años 90, y en el año 2006 los nacimientos no matrimoniales pasan a representar el 28% de los nacimientos. Aunque este nivel todavía está por debajo del promedio europeo (31%), el rápido ritmo de crecimiento experimentado en los últimos años (Muñoz Pérez,

2003), demuestra que España no es ajena a la pauta de creciente disociación entre matrimonio y reproducción observada en otros países (Lichter, 1995; Wu y Wolfe, 2001). Numerosos estudios han alertado del error de equiparar nacimientos de madres no casadas a nacimientos de madres solas (Bumpass y Lu, 2000; Raley, 2001). En el contexto europeo, una elevada proporción de los nacimientos clasificados como no matrimoniales son hijos de parejas de hecho y, por tanto, nacen y crecen en un contexto familiar análogo al de una pareja casada (Kiernan, 2001). Asimismo, aunque un nacimiento de un madre sola reduce su probabilidad futura de matrimonio (Bennet, Bloom y Miller, 1995), un nacimiento en el seno de una pareja de hecho aumenta la probabilidad de que los padres contraigan matrimonio a corto plazo (Manning, 1995), por lo que aunque en las estadísticas el nacimiento se contabilice como no matrimonial, el contexto en el que crecerá será matrimonial.

En el caso de España, las estadísticas de nacimientos sólo recogen el estado civil legal de la madre y no su situación familiar *de facto* y, por tanto, no nos permiten distinguir las madres no casadas que conviven con el padre del hijo y las que no conviven. La Encuesta de Fecundidad de 1995 nos permite estimar la distribución de nacimientos no matrimoniales según el estatus de convivencia de la madre, aunque el tamaño de la muestra aconseja cautela con las estimaciones. Según un estudio basado en esta fuente, el 41,6% de los primeros nacimientos no matrimoniales corresponde a mujeres que cohabitan (Castro Martín, 2006). El peso relativo de los hijos de parejas de hecho en el total de nacimientos no matrimoniales ha ido aumentando progresivamente: mientras que en la cohorte de madres nacida a finales de los años 40, sólo el 27% de los nacimientos no matrimoniales correspondía a mujeres que convivían con su pareja de hecho, este porcentaje alcanza el 50% para las mujeres nacidas en los años 70.

El Censo de 2001, aunque sólo facilita información sobre la situación de convivencia en el momento del censo y no del nacimiento⁷, también nos proporciona algunos indicios sobre los

⁷ Al recoger la situación de convivencia en el momento del Censo y no en el momento del nacimiento, no es posible identificar los nacimientos no matrimoniales de parejas de hecho que posteriormente se disolvieron o se transformaron en matrimonio.

vínculos entre cohabitación y fecundidad. Un 39,3% de las parejas de hecho tienen hijos comunes y un 7,1% adicional de mujeres tiene hijos de parejas previas. La fecundidad de las parejas de hecho sigue siendo, sin embargo, inferior a la de las parejas casadas. Así, en el momento del censo, 53,6% de las mujeres en unión de hecho no convivían con ningún hijo frente a sólo 19,8% de las mujeres casadas (Tabla 3), aunque como en el resto de las comparaciones, habría que tener en cuenta las diferencias de edad.

El aumento de la cohabitación y la fecundidad no matrimonial, por tanto, están estrechamente ligados. Esta información es crucial desde la perspectiva del bienestar infantil (Brown, 2002), ya que las potenciales desventajas a las que se enfrentan los hijos no matrimoniales están en gran medida asociadas a la ausencia del padre, tanto a la hora de compartir las responsabilidades económicas del hogar como las responsabilidades afectivas y de cuidado. Estas desventajas, por consiguiente, no afectarían a los hijos de parejas de hecho. Hay que señalar, sin embargo, que aunque los hijos de una pareja de hecho nacen en un contexto análogo al de una pareja casada, numerosos estudios muestran que las uniones de hecho son menos duraderas que los matrimonios (Axinn y Thornton, 1992), por lo que la probabilidad de que estos niños experimenten durante su infancia una situación de familia monoparental es más elevada que entre los nacidos dentro del matrimonio (Wu, Bumpass y Musick 2001; Manning, Smock y Majumbar, 2004).

Es interesante también examinar también los niveles de homogamia según tipo de unión (Blackwell y Lichter, 2004). En la Tabla 4 se comparan las diferencias entre los cónyuges en las uniones de hecho y en los matrimonios, con respecto a la edad, el nivel educativo y la nacionalidad. A partir de estos datos, podemos concluir que el nivel de homogamia es menor entre las parejas de hecho que entre las parejas casadas. Con respecto a la edad, el 46,4% de las parejas de hecho frente al 36,9% de los matrimonios presentan diferencias de edad superiores a 4 años. Asimismo, las uniones de mujeres con hombres más jóvenes, por lo general infrecuentes, son más habituales entre las parejas de hecho (8,7%) que entre los matrimonios (2,5%). También es más habitual encontrar mujeres con

TABLA 4: Comparación del grado de homogamia en parejas de hecho y matrimonios

	Unión de hecho %	Matrimonio* %
Diferencias de edad		
Diferencia de edad < 4 años	53.6	63.1
Hombre 4+ años mayor	37.7	34.3
Hombre 4+ años más joven	8.7	2.5
Diferencias educativas		
Mismo nivel educativo	49.2	54.6
Hombre > nivel educativo	21.2	21.9
Mujer > nivel educativo	29.6	23.5
Diferencias de nacionalidad		
Ambos españoles	85.2	95.4
Español/a-extranjero/a	8.3	2.0
Ambos extranjeros	6.5	2.6
N	22,745	239,812

Fuente: Microdatos (5%) del Censo 2001

* Se excluyen 19.716 casos (7,6% del total de mujeres casadas de 15-49 años), en los que el cónyuge no convive en el hogar.

niveles educativos superiores a los de sus cónyuges entre las parejas de hecho (29,6%) que entre los matrimonios (23,5%). Con respecto a la nacionalidad, las parejas mixtas son más habituales entre las uniones de hecho (8,3%) que entre los matrimonios (2%).

ANÁLISIS MULTIVARIABLE

Aunque el análisis descriptivo anterior nos da algunos indicios sobre las diferencias sociodemográficas entre las uniones "sin papeles" y las uniones "con papeles", el hecho de que las parejas de hecho sean en promedio más jóvenes que las casadas puede sesgar algunas de las asociaciones observadas. Por esta razón, es preciso examinar estas relaciones en un contexto multivariable. La Tabla 5 muestra los resultados de un análisis de regresión logística que estima la probabilidad de que una mujer en una unión conyugal esté cohabitando en lugar de casada en el momento del censo. Presentamos los coeficien-

TABLA 5: Resultados del modelo de regresión logística que examina la probabilidad de formar parte de una pareja de hecho (vs. matrimonio) entre mujeres de 15-49 años en unión. Riesgos relativos (odds ratios)

		Modelos Bivariados	Modelo Multivariable
		e^{β}	e^{β}
Edad	15-19	4,54 **	4,21 **
	20-24	2,61 **	2,45 **
	(25-29)	1,00	1,00
	30-34	0,48 **	0,67 **
	35-39	0,31 **	0,56 **
	40-44	0,22 **	0,45 **
	45-49	0,15 **	0,31 **
Nivel educativo	Sin estudios	1,00	0,94
	(Primaria)	1,00	1,00
	Secundaria-I	1,20 **	0,94 *
	Secundaria-II	1,69 **	0,92 *
	Universidad	1,73 **	0,92 *
Situación laboral	Ocupada	2,70 **	1,96 **
	Desempleada	2,88 **	1,84 **
	Estudiante	4,59 **	2,06 **
	(Inactiva)	1,00	1,00
Situación laboral cónyuge	Ocupado	0,82 **	0,57 **
	Desempleado	1,57 **	0,93
	Estudiante	5,20 **	1,43 **
	(Inactivo)	1,00	1,00
Tamaño municipio	(<20.000)	1,00	1,00
	20.000-100.000	1,37 **	1,33 **
	100.000-500.000	1,53 **	1,51 **
	>500.000	2,09 **	1,84 **
Vivienda	(En propiedad)	1,00	1,00
	En alquiler	2,48 **	1,90 **
Nº de hijos	(0)	1,00	1,00
	1	0,28 **	0,41 **
	2	0,11 **	0,23 **
	3+	0,13 **	0,30 **
Diferencias de edad	(Diferencia de edad < 4 años)	1,00	1,00
	Hombre 4+ años mayor	1,29 **	1,22 **
	Hombre 4+ años más joven	4,02 **	3,92 **
Diferencias educativas	(Mismo nivel educativo)	1,00	1,00
	Hombre > nivel educativo	1,07 **	1,18 **
	Mujer > nivel educativo	1,40 **	1,13 **
Diferencias de nacionalidad	(Ambos españoles)	1,00	1,00
	Español/a-extranjero/a	4,60 **	2,17 **
	Ambos extranjeros	2,84 **	0,80 **
N		22747	262557
-2 log likelihood			126549,13
df			29

* $p < 0,01$. ** $p < 0,001$

Nota: Categorías de referencia entre paréntesis

tes de regresión exponenciados (*odds ratios* o riesgos relativos), que se interpretan con respecto a la categoría de referencia.

Según estos resultados, la edad tiene un efecto importante en el tipo de unión, que persiste una vez que se incluyen el resto de las variables en el modelo. Las mujeres de menos de 20 años que forman parte de una unión conyugal tienen una probabilidad de estar cohabitando 4,5 veces superior a las mujeres de 25 a 29 años, y a medida que aumenta la edad, la probabilidad de integrar una pareja de hecho disminuye gradualmente. El efecto de la educación, en cambio, varía sensiblemente una vez que se controlan otras variables. Los resultados bivariados muestran que la educación está positivamente asociada con la probabilidad de formar parte de una pareja de hecho. Sin embargo, una vez que controlamos por edad y situación laboral, las mujeres con estudios universitarios muestran una probabilidad de estar en una unión consensual inferior a las mujeres con estudios primarios. Respecto a esta variable, ya hemos señalado anteriormente que dado el carácter transversal de los datos del censo, no podemos dilucidar si esta asociación negativa entre educación y cohabitación refleja una menor propensión de las mujeres con alto nivel educativo a entrar en una unión consensual o una mayor propensión de las mujeres mejor educadas a transformar la unión consensual en matrimonio, pero estudios previos centrados en la transición a la primera unión (Castro Martín y Domínguez, 2006) nos hacen decantarnos por la segunda explicación.

En cuanto al efecto de la situación laboral, llama la atención el efecto opuesto de la ocupación femenina y masculina. La ocupación femenina está positivamente asociada con la cohabitación: las mujeres que están trabajando tienen una probabilidad de estar cohabitando casi 3 veces superior a las mujeres económicamente inactivas. En cambio, la asociación es negativa en el caso de la ocupación masculina. El estatus de estudiante, sin embargo, está positivamente asociado con la cohabitación, tanto entre las mujeres como entre sus cónyuges.

Aunque la asociación entre vivir en una gran ciudad o de habitar una vivienda en régimen de alquiler y la probabilidad de estar en

una unión consensual se atenúa ligeramente una vez que se controla por edad, ésta sigue siendo significativa. Así, las mujeres que viven en ciudades de más de medio millón de habitantes tienen casi el doble de probabilidades de integrar una pareja de hecho que las que residen en núcleos de menos de 20.000 habitantes. Y la probabilidad de que una pareja que alquile su vivienda esté cohabitando es casi el doble que la de una pareja propietaria de su vivienda.

Asimismo, la asociación negativa entre cohabitación y número de hijos se mantiene intensa aún después de controlar por edad. Por ejemplo, las mujeres con un hijo tienen una probabilidad de estar cohabitando, en lugar de casadas, 59% inferior a las mujeres sin hijos, y en el caso de las mujeres con dos hijos esta probabilidad es 77% inferior. En cuanto a los indicadores de homogeneidad, se confirma que el hecho de que la mujer tenga más edad que su cónyuge, mayor nivel educativo o diferente nacionalidad aumentan significativamente su probabilidad de formar parte de una unión de hecho en lugar de un matrimonio.

Otros estudios basados en la FFS-1995, que cuenta con más variables que el Censo, aunque sujetos a las limitaciones impuestas por el tamaño de la muestra, muestran que otros factores que favorecen la cohabitación frente al matrimonio son la emancipación residencial del hogar paterno al menos durante un año, la baja religiosidad, o el divorcio paterno (Castro Martín y Domínguez, 2006).

CONCLUSIONES

España constituye un caso peculiar para los demógrafos y sociólogos de la familia. En un período histórico relativamente breve ha pasado de ser un país dominado por una restrictiva moral católica, cuya influencia quedó reflejada en la legislación —que prohibía el matrimonio civil, el divorcio y la venta de anticonceptivos (Ruiz Salguero *et al.*, 2005)—, en la concepción tradicional de la familia, en la asimetría de las relaciones de género y en el estricto código de conducta sexual para las mujeres (Nash, 1991), a presentar una de las tasas de fecundidad más bajas de la UE —y del

mundo—,⁸ la edad media más tardía al nacimiento del primer hijo (29,3 años para las mujeres), la utilización prácticamente universal de anticonceptivos tanto entre la población casada como soltera (Castro Martín, 2005), y a ser unos de los pocos países que ha legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Sin embargo, la evolución de la cohabitación se ha quedado rezagada con respecto a otros parámetros de la segunda transición demográfica (Dalla Zuanna y Micheli, 2004). Esta asimetría en la evolución de los comportamientos sexuales, conyugales y reproductivos ha llevado a varios autores a cuestionar la segunda transición demográfica como una transición en bloque, y a sustituir la previsión inicial de convergencia (Roussel, 1992) por una perspectiva más ecléctica, que contempla la persistencia de importantes divergencias entre países en la esfera familiar (Kuijstein, 1996; Billari y Wilson, 2001). Dicha persistencia de estrategias familiares heterogéneas podría estar ligada a disparidades socioeconómicas, al grado de intensidad de los lazos familiares y sus raíces históricas (Reher, 1998), a especificidades culturales, al contexto institucional y sistema de bienestar (Esping-Andersen, 1999; Blossfeld, 2000; Baizán, Michielin y Billari, 2002), y a desigualdades de género en la esfera pública y privada (McDonald, 2000).

En este estudio, hemos constatado que la cohabitación en España ha experimentado un importante aumento, pero no lo suficientemente intenso como para compensar el descenso de matrimonios o para converger a los niveles observados en la mayoría de los países europeos. Es muy probable que los principales frenos a la cohabitación en este momento sean de orden económico y no ideológico. Dado que la aceptación social de la cohabitación manifestada por los jóvenes españoles no difiere de la de otros países, es posible que sean los mismos obstáculos que frenan el matrimonio —desempleo, inestabilidad laboral, escasez de vivienda en alquiler y carestía de vivienda en propiedad— los que también estén frenando la formación de uniones

consensuales. Estimaciones basadas en la Encuesta de Fecundidad de 1999 (Castro Martín, 2003) nos indican, por ejemplo, que entre las mujeres de 25-29 años, las situaciones conyugales más frecuentes son, por este orden: matrimonio (35,9%), con pareja estable fuera del hogar (29%), sin pareja estable (28,6%) y conviviendo con pareja de hecho (6,5%). Es decir, las parejas estables corresidentes son mucho menos frecuentes que las parejas estables en hogares separados (Castro Martín, Domínguez Folgueras y Martín García, 2008). Muchas de estas parejas, que en otros países europeos seguramente compartirían piso, aquí permanecen residiendo separadas —y en una alta proporción en sus respectivos hogares paternos (Fernández Cordón, 1997)—. No hay que descartar tampoco la influencia del contexto cultural de la generación paterna. En el caso de Italia, algunos autores atribuyen la lenta difusión de la cohabitación a la tendencia de los jóvenes a evitar elecciones que choquen abiertamente con los valores de sus padres, dado que es la solidaridad intergeneracional —más que las parcas políticas de bienestar— la que les permiten afrontar la incertidumbre laboral, la compra de una vivienda e incluso la conciliación de la vida laboral y familiar (Rosina y Fabroni, 2004).

A pesar de la limitada prevalencia de la cohabitación en la nupcialidad española contemporánea, todo parece apuntar a un crecimiento sostenido en el futuro. Por una parte, si asumimos que las barreras tanto a la cohabitación como al matrimonio son en gran parte económicas, pero que la cohabitación conlleva menos obligaciones financieras y es más flexible en cuanto a los requisitos normativos previos a su formación —por ejemplo, vivienda en propiedad, capital acumulado y trabajo estable— esta modalidad de unión podría adaptarse mejor a los nuevos tiempos de incertidumbre laboral (Simó, Castro Martín y Soro Bonmartí, 2005). Además, las reticencias de la generación paterna a aceptar este tipo de unión para sus hijos irán disminuyendo al compás de su difusión. Por otra parte, la independencia económica de la mujer ha aumen-

⁸ El índice sintético de fecundidad ha aumentado ligeramente en los últimos años (de 1,16 en 1998 a 1,38 en 2006) en parte debido a los nacimientos de la población inmigrante (Roig y Castro Martín, 2007), pero todavía se sitúa cerca de los 1,3 hijos por mujer, el umbral comúnmente adoptado para clasificar las sociedades de muy baja fecundidad (Kohler, Billari y Ortega, 2002).

tado sus expectativas con respecto a la vida de pareja, y una mayor conciencia de los riesgos de ruptura favorece un periodo de "prueba". Algunos autores como Cherlin (2000) apuntan que la cohabitación puede servir como conveniente ensayo de convivencia para evaluar la distribución equitativa de las responsabilidades domésticas.

España, a diferencia de otros países de la Unión Europea (Waaldijk, 2005), no cuenta con una legislación a nivel nacional que equipare los derechos de las uniones de hecho y los matrimonios. Existen, sin embargo, leyes de carácter autonómico que regulan algunos derechos (Tabla 1 del Anexo). Aunque es pronto para saber si la creciente normalización y aceptación social del matrimonio entre personas del mismo sexo promoverá o frenará la homologación de las parejas

de hecho y los matrimonios,⁹ es probable que el aumento previsible de la cohabitación impulse el debate acerca de los retos a los que se enfrentan las nuevas formas de familia. En este estudio nos hemos limitado a trazar el perfil de las parejas no casadas, pero para profundizar en este fenómeno y sus consecuencias en la estabilidad conyugal, el bienestar infantil o en el funcionamiento de las redes familiares, se requieren nuevas fuentes de datos, que recojan información desde una perspectiva longitudinal. Los cambios documentados hasta ahora sugieren dos tendencias en el futuro: por una parte, los individuos optarán cada vez con mayor frecuencia por formar parejas fuera del marco legal del matrimonio y, por otra parte, las instituciones legales proseguirán avanzando en la formalización de derechos y obligaciones en estas nuevas parejas.

⁹ Los movimientos gays fueron los principales dinamizadores de la demanda de igualdad de derechos entre parejas de hecho y matrimonios, cuando todavía no se había aprobado el matrimonio entre personas del mismo sexo. Las parejas de hecho heterosexuales, en cambio, no hay jugado un papel activo en los debates públicos ni se han organizado en grupos de presión. La explicación más plausible es que, dada la gran heterogeneidad de parejas de hecho, no existe una opinión compartida en cuanto a la oportunidad o necesidad de regular estas relaciones.

TABLA ANEXO 1: Comunidades Autónomas que han aprobado leyes de parejas de hecho y algunas diferencias en el marco jurídico

COMUNIDAD	Año Ley	Necesidad de convivencia previa	Posibilidad de adopción/ acogimiento	Sucesiones	Posibilidad de reclamar derechos por separación
CATALUÑA	1998	Inscribiéndose, No	Si/Si	Si, pero limitadas	Si
ARAGÓN	1999 / 2004	Inscribiéndose, No	Si/Si	Si, pero limitadas	Si
NAVARRA	2000	1 año, aunque se puede demostrar convivencia previa	Si/Si	Si, pero limitadas	Si
VALENCIA	2001	Inscribiéndose, 1 año	No/No	No	Mediante contrato privado
BALEARES	2001	No	No/No	Si, pero limitadas	Si
MADRID	2001	1 año, aunque se puede justificar con testigos la convivencia previa	No/No	No	Mediante contrato privado
ASTURIAS	2002	1 año, aunque se puede justificar con testigos la convivencia previa	No/Si	No	Mediante contrato privado
ANDALUCÍA	2002	Inscribiéndose, 1 año	No/Si	No	Mediante contrato privado
EXTREMADURA	2003	1 año, aunque se puede justificar con testigos la convivencia previa	No/Si	No	Mediante contrato privado
PAÍS VASCO	2003	Inscribiéndose, no	Si/Si	Idénticos a los de los casados	Mediante contrato privado
CANARIAS	2003	1 año, aunque se puede justificar mediante prueba la convivencia previa	No/No	No	Mediante contrato privado
CANTABRÍA	2005	1 año, aunque se puede justificar mediante prueba la convivencia previa	Si/Si	No	Mediante contrato privado
GALICIA	2007	1año	Si/Si	Si, pero limitadas	Mediante contrato privado

Fuente: <http://www.fundaciontriangulo.es/derechos/Familia/InicioParejas.htm>

Nota: Texto completo de las leyes en: <http://www3.usal.es/~derinfo/Material/LeqFamilia/Familia.htm>

BIBLIOGRAFÍA

- ALABART, A., A. CABRÉ, A. DOMINGO, A. FABRÉ y V. STOLCKE (1988). La cohabitación en España: un estudio en Madrid y Barcelona. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, Estudios y Encuestas nº 8.
- ALBERDI, I. (1999). *La nueva familia española*. Madrid: Taurus.
- ALBERDI, I., L. FLAQUER y J. IGLESIAS DE USSEL (1994). *Parejas y matrimonios: Actitudes, comportamientos y experiencias*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- AXINN, W.G. y A.T. THORNTON (1992). The relationship between cohabitation and divorce: Selectivity or causal influence? *Demography* 29: 357-374.
- BAIZÁN, P., F. MICHIELIN y F. BILLARI (2002). Political economy and life course patterns: The heterogeneity of occupational, family and household trajectories of young Spaniards. *Demographic Research* 6, article 8. <http://www.demographic-research.org>
- BAIZÁN, P., A. AASSVE y F. BILLARI (2003). Cohabitation, marriage and first birth: The interrelationship of family formation events in Spain. *European Journal of Population* 19: 47-169.
- BATALOVA, J. y P.N. COHEN (2002). Premarital cohabitation and housework: Couples in cross-national perspective. *Journal of Marriage and the Family* 64(3): 129-144.
- BENNETT, N.G., D.E. BLOOM y C.K. MILLER (1995). The influence of nonmarital childbearing on the formation of first marriages. *Demography* 32(1): 47-62.
- BERRINGTON, A. y I. DIAMOND (2000). Marriage or cohabitation: A competing risk analysis of first partnership formation among the 1958 British cohort. *Journal of the Royal Statistical Society* 163: 127-151.
- BILLARI, F. (2005). Choices, opportunities and constraints of partnership, childbearing and parenting: The patterns in the 1990s. En M. Macura, A. MacDonald y W. Haug, *The New Demographic Regime: Population Challenges and Policy Responses*. Geneva: United Nations.
- BILLARI, F. y C. WILSON (2001). Convergence towards diversity? Cohort dynamics in the transition to adulthood in contemporary Western Europe. Rostock: *Max Planck Institute for Demographic Research Working Paper* 2001-039.
- BILLARI, F., M. CASTIGLIONI, T. CASTRO MARTÍN, F. MICHIELIN y F. ONGARO (2003). Household and union formation in a Mediterranean fashion: Italy and Spain. En E. Klijsing y M. Corijn (Eds.), *Comparative Research on Fertility and the Family in Contemporary Europe: Findings and Lessons*. Nueva York/Ginebra, United Nations.
- BLACKWELL, D. y D. LICHTER (2004). Homogamy among dating, cohabiting and married couples. *The Sociological Quarterly* 45(4): 719-737.
- BLOSSFELD, H.-P. (2000). Globalisation, social inequality and the role of country-specific institutions: Open research questions in a learning society. *GLOBALIFE Working Paper* 11. <http://www.uni-bamberg.de/sowi/soziologie-i/globalife/>
- BLOSSFELD, H.-P., E. KLIJZING, K. POHL, y G. ROHWER (2003). Why do cohabiting couples marry? An example of a causal event history approach to interdependent systems. *Quality and Quantity* 33(3): 229-242.
- BRACHER, M. y G. SANTOW (1998). Economic independence and union formation in Sweden. *Population Studies* 52(3): 275-294.
- BRIEN, M., L.A. LILLARD y L. WAITE (1999). Interrelated family building behaviours: Cohabitation, marriage and nonmarital conception. *Demography* 36(4): 535-551.
- BROWN, S. (2002). Child well-being in cohabiting families." En A. Booth y A.C. Crouter (Eds.), *Just Living Together: Implications of Cohabitation for Children, Families, and Social Policy*. Mahwah, N.J.: Erlbaum.
- BUMPASS, L., J. SWEET y A. CHERLIN (1991). The role of cohabitation in declining rates of marriage. *Journal of Marriage and the Family* 53: 913-927.
- BUMPASS, L. L. y H.-H. Lu (2000). Trends in cohabitation and implications for children's family contexts in the United States. *Population Studies* 54: 29-41.

- CASTRO MARTÍN, T. (1993). Changing nuptiality patterns in contemporary Spain, *GENUS* 1L(1-2): 79-95.
- CASTRO MARTÍN, T. (1999). Pautas recientes en la formación de pareja. *Revista Internacional de Sociología* 23: 61-94.
- CASTRO MARTÍN, T. (2002). Consensual unions in Latin America: Persistence of a dual nuptiality system. *Journal of Comparative Family Studies* 33 (1): 35-55.
- CASTRO MARTÍN, T. (2003). Matrimonios de hecho, de derecho y en eterno aplazamiento: La nupcialidad española al inicio del siglo XXI. *Sistema* 175-176: 89-112.
- CASTRO MARTÍN, T. (2005). Contraceptive use patterns among Spanish single youth. *The European Journal of Contraception and Reproductive Health Care* 10(4): 218-227.
- CASTRO MARTÍN, T. (2006). Maternidad sin matrimonio: Nueva vía de formación de familias en España. Madrid: Documento de Trabajo de la Fundación BBVA.
- CASTRO MARTÍN, T. y M. DOMÍNGUEZ FOLGUERAS (2006). The Southern European paradox revisited: Union formation in Spain and Portugal. *European Population Conference*, Liverpool, 21-24 June 2006.
- CASTRO MARTÍN, T., M. DOMÍNGUEZ FOLGUERAS y T. MARTÍN GARCÍA (2008). Not Truly Partnerless: Non-residential Partnerships and Retreat from Marriage in Spain. *Demographic Research* [16:443-468] <http://www.demographic-research.org>
- CHERLIN, A. (2000). Toward a new home socioeconomics on union formation. En L.J. Waite (Ed.), *The Ties that Bind. Perspectives on Marriage and Cohabitation*. Nueva York, Aldine de Gruyter.
- CLARKBERG, M., R. STOLZBERG y L. WHITE (1995). Attitudes, values and entrance into cohabitational versus marital unions. *Social Forces* 74(2): 609-634.
- CUNNINGHAM, M. (2005). Gender in cohabitation and marriage: The influence of gender ideology on housework allocation over the life course. *Journal of Family Issues* 26(8): 1037-1061.
- DALLA ZUANNA, G. y G.A. MICHELI (2004). *Strong Family and Low Fertility: A Paradox?* Dodrecht, Kluwer Academic Publishing.
- DELGADO, M. y T. CASTRO MARTÍN (1998). *Encuesta de Fecundidad y Familia 1995*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, Serie Opiniones y Actitudes nº 20.
- DOMÍNGUEZ, M., T. CASTRO MARTÍN y L. MENCARINI (2007). European Latecomers: Cohabitation in Italy and Spain. Annual Meeting of the Population Association of America, Nueva York, Marzo, 29-31, 2007.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*. Oxford, Oxford University Press.
- FERNÁNDEZ CORDÓN, J.A. (1997). Youth residential independence and autonomy: a comparative study. *Journal of Family Issues* 18(6): 576-607.
- FESTY, P. y F. PRIoux (2002). *An Evaluation of the Fertility and Family Surveys Project in the Countries of the UNECE Region*. Nueva York/Ginebra, United Nations.
- GOLDSCHIEDER, F., P. TURCOTTE y A. KOPP (2001). The changing determinants of women's first union formation in industrialized countries: the United States, Canada, Italy and Sweden. *GENUS* LVII(2): 107-134.
- GONZÁLEZ, M.J. (2000). Partnership formation in the context of women's growing educational attainment. *Papers de Demografia* 180. Barcelona: Centre d'Estudis Demogràfics.
- GONZÁLEZ, M.J., P. MIRET y R. TREVIÑO (2006). Relationships in a constant trial: Is cohabitation the best choice for achieving gender equality? *European Population Conference*, Liverpool, 21-24 Junio 2006.
- HASKEY, J. (1992). Patterns of marriage, divorce and cohabitation in the different countries of Europe, *Population Trends* 69: 27-36.
- HEUVELINE, P. y J.M. TIMBERLAKE (2004). The role of cohabitation in family formation: the United States in comparative perspective. *Journal of Marriage and the Family* 66(5): 1214-1230.
- KAUFMAN, G. (2000). Do gender role attitudes matter? Family formation and dissolution among traditional and egalitarian men and women. *Journal of Family Issues* 21(1):128-144.

- KIERNAN, K. (1999). Cohabitation in Western Europe. *Population Trends* 96: 25-32.
- KIERNAN, K. (2001). The rise of cohabitation and childbearing outside marriage in Western Europe. *International Journal of Law, Policy and the Family* 15(1): 1-21.
- KIERNAN, K. (2004). Re-drawing the boundaries of marriage. *Journal of Marriage and the Family* 66: 980-987
- KIERNAN, K. y V. ESTAUGH (2002). Cohabitation in Western Europe: Trends, issues and implications. En A. Booth y A.C. Crouter (Eds.), *Just Living Together*. New Jersey, Lawrence Erlbaum Associates.
- KLIJZING, E. y M. MACURA (1997). Cohabitation and extra-marital childbearing: Early FFS evidence. *Proceedings of the International Population Conference, Beijing*, Vol. 2, International Union for the Scientific Study of Population, Lieja, Bélgica. Pp. 885-901.
- KOHLER H.-P., F. BILLARI y J.A. ORTEGA (2002). The emergence of lowest-low fertility in Europe during the 1990s. *Population and Development Review* 28(4): 641-680.
- KRAVDAL, O. (1999). Does marriage require a stronger economic underpinning than informal cohabitation? *Population Studies* 53(1): 63-80.
- KUIJSTEN, ANTON C. (1996). Changing family patterns in Europe: A case of divergence? *European Journal of Population* 12(2): 115-143.
- LEAL MALDONADO, J. (2000). Comportamientos residenciales y necesidades de vivienda. En P. Taltavull (Ed.), *Vivienda y Familia*. Madrid, Fundación Argentaria-Visor. Pp. 365-384.
- LEHRER, E.L. (2004). The role of religion in union formation: An economic perspective. *Population Research and Policy Review* 23: 161-185.
- LESTHAEGHE, R. (1991) The second demographic transition in Western countries: An interpretation. IPD Working Paper, No. 1991-2. Interuniversity Programme in Demography, Brussels.
- LIEFBROER, A.C. y M. CORIJN (1999). Who, what, where, and when? Specifying the impact of educational attainment and labour force participation on family formation. *European Journal of Population* 15: 45-75.
- LICHTER, D. (1995). The retreat from marriage and the rise in nonmarital fertility. *Report to Congress on Out-of-Wedlock Childbearing*. Hyattsville, MD: Department of Health and Human Services. DHHS Pub. No. (PHS) 95-1257. Pp. 137-146.
- MANNING, W.D. (1995). Cohabitation, marriage and entry into motherhood. *Journal of Marriage and Family* 57(1):191-200.
- MANNING, W.D. (2001). Childbearing in cohabiting unions: Racial and ethnic differences. *Family Planning Perspectives* 33: 217-223.
- MANNING, W.D., P. Smock y D. Majumdar (2004). The relative stability of cohabiting and marital unions for children. *Population Research and Policy Review* 23(2): 135-159.
- MCDONALD, P. (2000). Gender equity, social institutions and the future of fertility. *Journal of Population Research* 17(1): 1-16.
- MEIL LANDWERLIN, G. (2000). *La postmodernización de la familia española*. Madrid, Acento Editorial.
- MEIL LANDWERLIN, G. (2003). *Las uniones de hecho en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- MIRET-GAMUNDI, P. (1997). Nuptiality patterns in Spain in the eighties, *GENUS* LIII (3-4): 183-198.
- MUÑOZ -PÉREZ, F. (2003). Tener hijos sin casarse. *Sistema* 175-176: 67-85.
- MURPHY, M. (2000). The evolution of cohabitation in Britain, 1960-1995. *Population Studies* 54(1): 43-56.
- NASH, M. (1991). Pronatalism and motherhood in Franco's Spain. En G. Bock y P. Thame (Eds.), *Maternity and Gender Policies: Women and the Rise of the European Welfare States, 1880s-1950s*. Londres, Routledge. Pp. 160-177.
- NAZIO, T. y H.-P. Blossfeld (2003). The diffusion of cohabitation among young women in West Germany, East Germany and Italy. *European Journal of Population* 19: 47-82.

- PÉREZ DÍAZ, V., E. CHULIA y C. VALIENTE (2000). *La familia española en el año 2000*. Madrid: Fundación Argenteria.
- PINELLI, A., H.-J. HOFFMAN-NOWOTNY y B. FUX (2001). *Fertility and New Types of Household and Family Formation in Europe*. Council of Europe, Population Studies No. 35.
- RALEY, K.R. (2001). Increasing fertility in cohabiting unions: Evidence for the second demographic transition in the United States? *Demography* 38(1): 59-66.
- RAO SAHIB, P. (2003). To tie the knot or not: Cohabitation, marriage, and individuals' attitudes to risk. *Demographic Research* 6, article 13. <http://www.demographic-research.org/>
- REHER, D. S. (1998). Family ties in Western Europe: Persistent contrasts. *Population and Development Review* 24(2): 203-234.
- RINDFUSS, R.R. y A. VANDENHEUVEL (1990). Cohabitation: A precursor to marriage or an alternative to being single. *Population and Development Review* 16(4): 703-726.
- ROIG, M. y T. CASTRO MARTÍN (2005). Childbearing Patterns of Foreign Women in a New Immigration Country: The Case of Spain. *Population* English edition 62 (3): 351-380.
- ROSINA, A. and R. FABRONI (2004). Is marriage losing its centrality in Italy? *Demographic Research* 11, article 6. <http://www.demographic-research.org/>
- ROUSSEL, L. (1992). La famille en Europe Occidentale: divergences et convergences. *Population* 47(1): 133-152.
- RUIZ SALGUERO, M., A. CABRÉ, T. CASTRO MARTÍN y M. SOLSONA (2005). *Anticoncepción y Salud Reproductiva en España: crónica de una (r)evolución*. Madrid: CSIC, Colección de Estudios Ambientales y Socioeconómicos nº 6.
- SELTZER, J. A. (2000). Families formed outside of marriage. *Journal of Marriage and the Family* 62(4): 1247-1268.
- SIMÓ NOGUERA, C., T. CASTRO MARTÍN y A. SORO BONMARTÍ (2005). The Spanish Case: The Effects of the Globalization Process on the Transition into Adulthood. En H.P. Blossfeld, E. Klijzing, M. Mills and K. Kurz (Eds.), *Globalization, Uncertainty and Youth in Society*. Nueva York. Pp. 375-402.
- SMOCK, P.J., W. MANNING, y M. PORTER (2005). Everything's there except the money: How money shapes decisions to marry among cohabitators. *Journal of Marriage and the Family* 67: 680-697.
- THORNTON, A., W.G. AXINN y J.D. TEACHMAN (1995). The influence of school enrollment and accumulation on cohabitation and marriage in early adulthood. *American Sociological Review* 60(5): 762-774.
- TROST, J. (1978). A renewed social institution: non-marital cohabitation. *Acta Sociologica* 21: 303-315.
- VAN DE KAA, D. (1987). Europe's second demographic transition. *Population Bulletin* 42. Washington D.C.: Population Reference Bureau.
- VAN DE KAA, D. (2001). The second demographic transition: concepts, dimensions and new evidence. *EURESCO Conference The Second Demographic Transition in Europe*, Bad Herrenalb, Alemania, 23-28 June 2001.
- WAALDIJK, K. (Ed). (2005). *More or less together: Levels of legal consequences of marriage, cohabitation and registered partnerships for different-sex and same-sex partners*. Documents de Travail 125. Paris: INED.
- WU, L.L., L. BUMPASS and K. MUSICK (2001). Historical and life course trajectories of nonmarital childbearing. En L. Wu y B. Wolfe (Eds.), *Out of Wedlock: Causes and Consequences of Nonmarital Fertility*. Nueva York, Russell Sage Foundation. Pp. 3-48.
- WU, L.L. and B. WOLFE (2001). *Out of Wedlock: Causes and Consequences of Nonmarital Fertility*. New York: Russell Sage Foundation.
- XIE, Y., J.M. RAYMO, K. GOYETTE y A. THORNTON (2003). Economic potential and entry into marriage or cohabitation. *Demography* 40(2): 351-367.